

«Fallamos: Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto por doña Isabel Cuadrado Rodríguez contra sentencia de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia de Valladolid de diez de octubre de 1986, la que confirmamos en todas sus partes. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de noviembre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

28479 *ORDEN de 11 de noviembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia, de 21 de julio de 1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Caselles Moncho, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Antonio Caselles Moncho, contra Resolución de este Departamento, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Valencia, en fecha 21 de julio de 1988, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Caselles Moncho contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado ante el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 17 de enero de 1986, contra Resolución de dicha Secretaría, de 17 de octubre de 1986, por la que no se incluía al actor entre los Profesores nombrados titulares de "Ciencias de la Computación", en virtud de las pruebas de idoneidad convocadas al efecto; debemos declarar y declaramos parcialmente no ajustada a derecho la Resolución recurrida en cuanto que el juicio negativo del recurrente no fue debidamente concretado ni justificado, y debiendo por ello procederse a una nueva valoración por la Comisión de evaluación correspondiente; sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de noviembre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

28480 *ORDEN de 11 de noviembre de 1988 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de la Audiencia Territorial de Granada de 15 de julio de 1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Rodríguez Melgarejo y otros, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Rodríguez Melgarejo y otros, contra la Resolución de este Departamento, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Granada, en fecha 15 de julio de 1988, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimar los recursos contencioso-administrativos interpuestos por don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre de doña Concepción Rodríguez Melgarejo, don Rafael Robles Díaz, doña María del Carmen Berenguer Merelo, doña María Teresa Plaza López-Espinosa y don Rafael Asenjo Asenjo, contra Resoluciones de 30 de agosto de 1984 y de 16 de julio de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, y en consecuencia, confirmar dichos actos administrativos por estar ajustados a derecho. Sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de noviembre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

28481 *ORDEN de 18 de noviembre de 1988 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros de Bachillerato.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha resuelto autorizar la utilización de los libros y material didáctico que se relaciona en el anexo de esta disposición, en los Centros docentes de Bachillerato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efecto.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Renovación Pedagógica, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de texto con expresión del área, asignatura, editorial, título, curso y autor, respectivamente

1. LIBRO DEL ALUMNO

Área de Lenguaje

Lengua y Literatura españolas:

Alhambra: «Lengua Española», 1.º de Bachillerato, Elisa Domenech, Inmaculada Morente, José Palomar y Salvador Solé.

Teide: «Lengua Española», 1.º de Bachillerato, C. Pleyán y C. Fernández.

Lengua extranjera: Inglés:

«Longman España, Sociedad Anónima», «Meridian Plus 3», 3.º de Bachillerato, Jeremy Harmer.

Área Social y Antropológica

Geografía e Historia:

Luis Vives: «Geografía Humana y Económica», 2.º de Bachillerato, Alfredo González Moreno y Javier Merino Saenz.

Área de las Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza

Ciencias Naturales:

Bruño: «Zoe 1», 1.º de Bachillerato, Antonio Ezquerro Martín, Víctor Corral Gómez, Alfredo García García, Miguel A. García Vicente, Jesús González López, Antonio Guerra Pardo y Jesús Herraz López.

Área de la Educación Física y Deportiva

Educación Física:

Paidotribo: «La Educación Física», 1.º de Bachillerato, Vicente Martínez de Haro.

2. OTRO MATERIAL ESCOLAR

Área del Lenguaje

Lengua y Literatura españolas:

Teide: «La expresión escrita», 1.º de Bachillerato, A. Boix y otros.
Teide: «Prácticas de Ortografía», 1.º de Bachillerato, J. B. Fortuny y S. Martí.

Formación Estética

Música y actividades artístico-culturales:

Teide: «Audición Musical», 1.º de Bachillerato, A. Domeque y otros.

Área de las Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza

Física y Química:

Teide: «Física Faraday», 2.º de Bachillerato, Grupo Faraday.

28482 *ORDEN de 18 de noviembre de 1988 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en fecha 4 de julio de 1988, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ortega Barón.*

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don José Ortega Barón, contra la resolución de este Departamento, sobre concurso-oposición para cubrir vacantes en las Escalas A y B del Personal